

“Mujeres en cifras” del Instituto de la Mujer, la perspectiva de género aplicada a la estadística

Subdirección general de estudios y cooperación del Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer se crea en el año 1983, a través de la Ley 16/83, de 24 de octubre. En ella se establece como uno de sus objetivos “...la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias del Instituto”, entre las cuales, por supuesto, se incluía la de “estudiar la situación de la mujer española en los campos: legal, educativo, cultural, sanitario y sociocultural”.

Con ello, se establecían las bases para el desarrollo de una máxima que ha dirigido, desde entonces, la actividad de este organismo, la de que el conocimiento de la realidad sobre la que se pretende incidir y que, en buena medida, se quiere modificar, ha de ser un paso previo y necesario, si deseamos que los programas y actuaciones puestos en marcha sean eficaces y eficientes.

Sin embargo, un breve vistazo a la situación de aquellos primeros años de la década de los 80 nos pone, rápidamente, en la pista de que mucho han cambiado las cosas desde entonces.

Para empezar, el desarrollo de los sistemas informáticos y de las nuevas tecnologías, que ha sido fundamental para el avance de la estadística durante estas últimas décadas, estaba, en aquellos tiempos, dando sus primeros pasos, pero, por encima de todo, nos encontrábamos con una casi total ausencia de datos desagregados por sexo.

Salvo algunas excepciones, en relación con datos demográficos, laborales o educativos, en la mayor parte de las ocasiones las estadísticas no hacen referencia a hombres y mujeres sino a personas indiferenciadas, obviando que la realidad que reflejan está fuertemente condicionada por este hecho.

Precisamente, por ello, el papel del Instituto de la Mujer ha sido actuar con un afán enciclopédico. La información era escasa y dispersa, y se hacía necesario recopilarla, estructurarla y, posteriormente, difundirla en las mejores condiciones.

Esa fue la filosofía con la que nació la base de datos “Mujeres en Cifras”. Una base de datos que, condicionada, entonces, por las limitaciones informáticas, ofrecía sus resultados a través de una serie de publicaciones de irregular periodicidad que pretendían ofrecer una panorámica completa de la situación de hombres y mujeres en nuestro país, atendiendo a diversas áreas de interés.

No es este el momento de hacer un repaso de cómo el desarrollo de las nuevas tecnologías, en general, y de internet, en

particular, han afectado a la difusión y explotación de fuentes estadísticas, pero es evidente que, hoy en día, casi todos los organismos oficiales, con el propio INE a la cabeza, disponen de páginas web donde la consulta de miles de datos resulta sencilla y accesible.

Paralelamente, se ha producido una progresiva toma de conciencia de que la variable “sexo” es una variable que no puede obviarse, siempre que las unidades finales de estudio, por supuesto, sean personas físicas.

El razonamiento es muy simple. Cualquier actuación de los poderes públicos, para que sea eficaz, deberá basarse en el estudio previo de la realidad sobre la que se pretende incidir. Las diferencias en la situación de hombres y mujeres son evidentes en casi todas las esferas sociales, por lo que cualquier investigación que quiera aproximarse a esta realidad de forma rigurosa, deberá tener en cuenta la variable sexo. Es la única forma de que las políticas públicas no actúen a ciegas y, en consecuencia, tiendan a perpetuar, cuando no a aumentar, las diferencias existentes.

“La información era escasa y dispersa, y se hacía necesario recopilarla, estructurarla y, posteriormente, difundirla en las mejores condiciones”

La recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se hace eco de esta necesidad, cuando, en su artículo 20, establece que “al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán: a) incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo...”

Partiendo de esta premisa de recopilar todas las estadísticas desagregadas por sexo, y aprovechándonos del desarrollo de las nuevas tecnologías, la Base de Datos “Mujeres en Cifras”, del Instituto de la Mujer, se ha convertido en un referente estadístico sobre la situación de las mujeres en España, profundizando, además, en el desarrollo de nuevos indicadores donde se daban las mayores lagunas, como por ejemplo, las estadísticas sobre violencia de género.

En la actualidad, esta base de datos, permanentemente actualizada, se puede consultar a través de la página web del Instituto de la Mujer, contando con más de 250 indicadores repartidos entre las áreas de Demografía, Familia, Educación, Empleo, Salud, Poder y Toma de Decisiones, Violencia, Inclusión/Exclusión Social y Mujer Rural, que son utilizados por estudiosas/os, investigadoras/es o, simplemente, personas que desean acercarse a un mejor conocimiento de la realidad social de nuestro país.

Los indicadores aparecen desarrollados en tablas “excel”, permitiendo la consulta, siempre que sea posible, de series temporales.

En este sentido, tenemos que hacer mención al importante esfuerzo que se ha realizado respecto a la homogeneización de las fuentes estadísticas. En 2003, el Instituto de la Mujer, con motivo de su vigésimo aniversario, abordó la realización de una publicación que, bajo el título genérico de “Mujeres en cifras XX años: 1983-2003”, repasaba la evolución de la situación social de la mujer durante estos dos decenios. Al margen de los resultados, constatamos, en primer lugar, algo que ya hemos referido: la precariedad de la

estadística desagregada por sexos en aquellos años, pero, por encima de todo, pudimos comprobar la enorme dificultad para poder establecer series que permitieran comparar, de forma homogénea, datos estadísticos procedentes de diferentes periodos.

“ La Base de Datos “Mujeres en Cifras”, del Instituto de la Mujer, se ha convertido en un referente estadístico sobre la situación de las mujeres en España ”

En unos casos, las modificaciones provenían de cambios legales, como por ejemplo, en lo relativo a las sucesivas novedades introducidas en el sistema educativo. En otros, eran modificaciones “conceptuales” las que hacían que, en dos momentos distintos, no se estuviera hablando exactamente de lo mismo. Tal es el caso de conceptos relacionados, pero no sinónimos, como pueden ser el de “violencia doméstica” y “violencia de género”. Finalmente, hay que dejar constancia de los propios cambios metodológicos introducidos en muchas de las fuentes manejadas.



Todo esto ha sido tenido muy en cuenta a la hora de configurar “Mujeres en Cifras”, de modo que los datos que se ofrecen siempre son comparables y, cuando no lo son en toda su extensión, aparece claramente delimitado.

Sin embargo, esto no ha sido sino el comienzo. Como en cualquier rama científica, el conocimiento más profundo de la realidad aún es mucho más lo que queda por conocer y, como bien se apunta en el apartado b) de ese mismo artículo 20 de la Ley 3/2007, a la que antes aludíamos, “...deberán desarrollarse nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar”.

Esto plantea un enorme reto a la base de datos “Mujeres en Cifras”, a este Instituto y a quienes se dedican, en organismos internacionales, nacionales y locales, a lo que llamamos “la estadística de género”.

“La desagregación por sexos de las estadísticas existentes es un paso necesario, pero no suficiente”

Porque el desarrollo que se ha producido en las fuentes estadísticas y el que, en mayor medida, se producirá en el futuro, tal y como propugna la Ley 3/2007, nos llevará a un escenario en el que todas los tratamientos estadísticos que tengan como último referente a personas físicas deberían aparecer desagregadas por sexo. En esa situación, el carácter “enciclopédico” al que aludíamos al principio, con que nació esta base de datos, pierde su sentido, ya que para ello sería necesario que el Instituto de la Mujer dispusiera de mayores recursos para manejar tal volumen de información.

En ese contexto, la futura función de “Mujeres en cifras” y de la unidad de estadística de este organismo será más “referencial” que “acumuladora”. La desagregación por sexos de las estadísticas existentes es un paso necesario, pero no suficiente. Además, deberán desarrollarse nuevos indicadores y estadísticas capaces de dar satisfacción a las nuevas demandas.

Desde que, en 2003, se aprobara la Ley 30/2003, toda disposición normativa del Gobierno tiene que ir acompañada por una memoria de valoración de impacto de género. Esta misma obligación viene recogida en el artículo 19 de la Ley 3/2007, cuando afirma que “Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto de género”. Por otra parte, la

introducción de la perspectiva de género en los Presupuestos va a ser, sin duda alguna, uno de los grandes retos de los próximos años.

“ Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto de género ”

Hacemos relación a ambas iniciativas porque, en ambos casos, se trata de realizar una evaluación de cuál es la situación de partida de hombres y mujeres afectados por la aplicación de las futuras normas, planes o, en general, actos administrativos, con el objeto de corregir posibles discriminaciones y favorecer la igualdad en la aplicación de las políticas públicas.

Esta claro que, en el centro de esta actividad evaluadora, está la necesidad de contar, primero, con datos estadísticos desagregados por sexo y, después, con indicadores específicos, directamente vinculados con la esfera que va a ser objeto de regulación o actuación.

Las estadísticas e indicadores de carácter general, aquellos que podríamos denominar “de situación”, seguirán siendo imprescindibles para conocer la evolución de la situación socio-laboral de hombres y mujeres, pero, además, será necesario desarrollar indicadores más específicos que surjan de las propias necesidades generadas, al enfrentarse con la evaluación de impacto de una norma concreta o de establecer una previsión sobre el efecto que determinada partida presupuestaria puede tener sobre unos y otras.

Está claro que la base de datos “Mujeres en Cifras” deberá evolucionar en consonancia con este nuevo desafío. Un desafío que supone la implicación de todos los organismos oficiales generadores de estadísticas, empezando por el INE y continuando por las unidades específicas existentes en los departamentos ministeriales y organismos públicos.

Para saber más...

—Página web mujeres en cifras del Instituto de la Mujer:
<http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm>